	156/ISR I recib	nforme idos y a	para garantizar ctividades desti	la transparencia del pa nadas a influir en la leg	trimonio, así como el uso y destino gislación, de ejercicios fiscales ante	de los riores	s donativos a 2020.		
Trám	ite 🔵	•		Monto					
Servicio 🔾		)	Las Personas I	Gratuito					
			contado con aut	orización para recibir do	nativos deducibles del ISR presentan	0	Pago d	de	
			los informes de 2020.	e transparencia omitidos	s de ejercicios fiscales anteriores a	0	derechos Costo:	10	
	¿Quié	n puede	solicitar el trán	nite o servicio?	¿Cuándo se prese	nta?			
Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados que cuando lo requiera el solicitante. Omitieron la presentación de algún informe de transparencia de los ejercicios fiscales por los que se encontraban autorizadas para recibir donativos deducibles del ISR.									
	¿Dónde	puedo p	resentarlo?	En el Portal del SAT:					
				www.sat.gob.mx				_	
			INFORM	ACIÓN PARA REALIZA	AR EL TRÁMITE O SERVICIO				
			¿Qué to	engo que hacer para re	alizar el trámite o servicio?				
1.	Para	solicita	ar la ha	bilitación del s	istema electrónico, Ingresa	а	la lig	ja:	
2	<u>nttps://w</u>	<u>/ww.sat.c</u>	op.mx/portal/priv	ate/aplicacion/mi-portal	comico y la Contracião y oligo <b>Iniciar</b>	ممماذ	2		
2. 3	En el ma			organización civil o nuer	et / Aclaraciones / Solicitud	36210	<b>11.</b>		
J. ⊿	En el menú del lado izquierdo, elige Servicios por Internet / Aclaraciones / Solicitud.								
5.	En Tramite selecciona la opcion 136/ISK Transparencia Donativos. Señala en Asunto: Habilitación del aplicativo para presentar el informe de transparencia de ejercicios fiscales anteriores al 2020								
6.	En Dese	cripción	precisa las acla	raciones que consideres	pertinentes y envía la información.				
7.	Obtén tu acuse de presentación de aclaración y guárdalo.								
8.	Consulta que en tu acuse de respuesta, se confirme la habilitación del aplicativo.								
9.	Para presentar la Declaración, ingresa en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?, da clic en Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Contribuyentes Autorizados / Donatarias y selecciona la opción Obligaciones fiscales de las Donatarias / Declaraciones de Transparencia.								
10.	En pasos a seguir oprime <b>Transparencia del ejercicio 2019 o anteriores</b> , registra la clave en el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige <b>Iniciar sesión</b> .								
11.	Seleccio	ona la op	ción <b>Donatarias</b>	y Donaciones / Donata	rias Transparencia y elige Registro.				
12.	Aparece	erá el forr	nato electrónico	que deberás llenar confo	orme a lo siguiente:				
	Fecha de la Autorización; en Patrimonio deberás señalar tu Activo Circulante, Activo Fijo, Activo Diferido; en el apartado de Totales debes indicar los totales de tu Activo, Pasivo, Capital; en el apartado de Ingresos del Ejercicio debes señalar los Donativos recibidos en especie, Donativos recibidos en efectivo; Tipo de donante, Monto total de los donativos recibidos en efectivo; Otro tipo de ingresos: concepto y monto; en el apartado de Estado de Egresos ingresa el Monto total de la plantilla laboral, Monto total de percepciones netas del Consejo de Administración o Directivos análogos, Monto total de Gastos de Administración, Gastos de Operación, Gastos de Representación, Montos destinados y conceptos, ejercidos en el desarrollo directo de su actividad, Monto total de Donativos otorgados y beneficiarios, Monto total de los donativos otorgados; en el apartado de Actividades debes especificar el Sector beneficiado, Actividad, Número de beneficiarios, Entidad Federativa, Municipios.								
	<ul> <li>Organización relative a decivitades destinadas a minur en la legislación (solo en caso de que solver a la contrata de substancia a la contrata de substancia a la contrata de substancia de promoción, Especificar el sector social, industrial o rama de la actividad económica que se beneficiaría con propuesta, Mencionar los materiales, datos o información que aporten a los órganos legislativos, clarame identificables en cuanto a su origen y autoría, Señalar las conclusiones, Informar acerca de cualquier o información relacionada que determine el SAT mediante reglas de carácter general (cuando aplique).</li> <li>Estados Financieros deberás: Señalar si dictaminas estados financieros y en su caso nombre y número registro del contador público inscrito que dictaminó el estado financieros y en su caso nombre y número información, Nombre de la persona responsable de la captura de la información, La información declarada s responsabilidad directa de la organización civil o fideicomiso autorizado para recibir donativos deducibles ISR y se rendirá "bajo protesta de deci verdad", Adjunta organigrama y actividades, Guarda, firma con e.firm envía la información.</li> </ul>								

¿Qué requisitos debo cumplir?										
•	Requisita el formato electrónico.									
•	Adjunta los archivos PDF solicitados.									
¿Con qué condiciones debo cumplir?										
•	Contar con e.firma.									
•	Contar con R.F.C. de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña.									
•	Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows 7; Explorador: Internet Explorer 8; Sitio de descarga: Sitio WEB.									
•	Consultar el "Manual de usuario para la Automatización del Proceso de Transparencia de Información de las Donatarias Autorizadas" que se contempla en el Portal del SAT <u>www.sat.gob.mx</u> , da clic en <b>Trámites y servicios /</b> Más trámites y servicios / Contribuyentes Autorizados / Donatarias y selecciona la opción Material Adicional / Documentos relacionados / página 2.									
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO										
)خ	Cómo puedo dar seguimiento al t	rámite o servicio?	El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?							
Cons	ulta:		No.							
<u>https:</u> es/fac	//portalsat.plataforma.sat.gob.mx/Tr ces/publica/frmCConsultaDona.jsp	ransparenciaDonacion								
		Resolución del trá	mite o servicio							
Acus	e de recibo.									
Pi r	azo máximo para que el SAT esuelva el trámite o servicio	Plazo máximo par solicite informaci	a que el SAT Plazo máximo para cumplir con la ón adicional información solicitada							
Trám	ite inmediato.	No aplica.		No aplica.						
¿Qué	documento obtengo al finalizar	el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?							
Acus	e de recibo.		1 año.							
		CANALES DE	ATENCIÓN							
	Consultas y dudas	S	Quejas y denuncias							
•	MarcaSAT: de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqu 627 22 728 y para el exterior del 728 Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las Oficinas diversas ciudades del país, com siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/publ</u> Los días y horarios siguientes: lun 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15 inhábilea	e 09:00 a 18:00 hrs., lier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en o se establece en la <u>ic/directorio</u> les a jueves de 9:00 a 5:00 hrs., excepto días	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>							
		Información	adicional							
•	Debido a que la información de las donatarias autorizadas es pública, cualquier persona puede consultar el informe, al ingresar el ejercicio fiscal por el que se quiere conocer la información y la denominación o clave en el RFC de la donataria.									
•	Conforme al "Manual de usuario de la Declaración de transparencia del ejercicio 2019 y anteriores" se sugiere habilitar las ventanas emergentes, así como el programa Adobe Reader (Archivos de tipo PDF) para poder visualizar el Acuse de recepción de la Información, ya que si no se sigue dicho procedimiento, no se podrá visualizar el acuse e imprimir el mismo.									
•	Solo cuenta con el periodo de cumplimiento que se está habilitando.									
	Fundamento jurídico									
Artículos 82 de la LISR; 36 y 134 del RLISR; Reglas 2.5.10., 2.5.13., 3.10.7.12. y 3.10.1.13. de la RMF.										